

IgualdadES



ESTUDIOS

CAROLINA VILLACAMPA ESTIARTE Y MARC SALAT PAISAL

El matrimonio forzado como manifestación de la violencia contra las mujeres: aproximación comparada

MARÍA JOSÉ SENENT VIDAL Y ASUNCIÓN VENTURA FRANCH

Inteligencia artificial e igualdad de mujeres y hombres: una regulación jurídica necesaria. Especial referencia al proyecto de reglamento europeo

AINHOA NOVO-ARBONA Y UNAI AHEDO

La paridad en manos de Vox: un estudio sobre la disminución de diputadas en el Congreso

JOAQUÍN SARRIÓN ESTEVE Y CRISTINA BENLLOCH DOMÈNECH

Algunos riesgos para el estatus de las personas en la utilización de la inteligencia artificial: aproximación a los avances de la Ley 15/2022

KARIN CASTRO CRUZATT

El acoso sexual en los Estados Unidos de América

JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO

La elección indirecta de segundo grado y la dinámica partidista: frenos a la presencia equilibrada en las diputaciones provinciales en España

EMILIO FERRERO GARCÍA

El techo de cristal de las mujeres en la Judicatura: la necesaria incorporación de la composición equilibrada en los nombramientos discrecionales del poder judicial

CAROLINA PÉREZ SALAMANCA

Los derechos sexuales y reproductivos en la reciente doctrina del Tribunal Constitucional español: perspectivas constitucionales con enfoque de género

10

Año VI

enero/junio

2024

ESTUDIOS



DEBATE

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ha otorgado a la revista *IgualdadES* el certificado de «Revista Excelente» hasta el 28 de julio de 2024.

The Spanish Foundation for Science and Technology has awarded the journal *IgualdadES* its certificate of “Excellence” until July 28, 2024.

Directora

Cristina Elías Méndez, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*

Secretario

Sergio Martín Guardado, *Universidad de Salamanca*

Vocales

Mariana Canotilho, *Universidade de Coimbra*
Jorge Cardona Llorens, *Universitat de València*
Mar Esquembre Cerdá, *Universitat d'Alacant*
Ángela Figueruelo Burrieza, *Universidad de Salamanca*
Itziar Gómez Fernández, *Universidad Carlos III de Madrid*
Teresa Jurado Guerrero, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*
Patricia Laurenzo Copello, *Universidad de Málaga*
Laura Nuño Gómez, *Universidad Rey Juan Carlos*
Marta del Pozo Pérez, *Universidad de Salamanca*
Sabrina Ragone, *Università di Bologna*
Fernando Rey Martínez, *Universidad de Valladolid*
Carmen Sáez Lara, *Universidad de Córdoba*
Asunción Ventura Franch, *Universitat Jaume I*

Consejo Científico

Francisco Balaguer Callejón, *Universidad de Granada*
María Luisa Balaguer Callejón, *Universidad de Málaga*
Paloma Biglino Campos, *Universidad de Valladolid*
Paola Bilancia, *Università degli Studi di Milano*
Gregorio Cámara Villar, *Universidad de Granada*
Valentina Colcelli, *Consiglio Nazionale delle Ricerche-Istituto
di Fisica Applicata Nello Carrara*
Enriqueta Chicano Jávega, *Tribunal de Cuentas*
María Elisa Chuliá Rodrigo, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*
Laura Díez Bueso, *Universitat de Barcelona*
Teresa Freixes Sanjuán, *Universitat Autònoma de Barcelona*
Yolanda Gómez Sánchez, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*
Tania Groppi, *Università degli Studi di Siena*
Vitulia Ivone, *Università degli Studi di Salerno*
José Antonio Montilla Martos, *Universidad de Granada*
Soledad Murillo de la Vega, *Universidad de Salamanca*
Eva-Maria Poptcheva, *Servicio de Estudios del Parlamento Europeo*
Amparo Rubiales Torrejón, *Universidad de Sevilla*
Remedio Sánchez Ferriz, *Universitat de València*
Ana Sánchez Lamelas, *Universidad de Cantabria*
Joaquín Sánchez-Covisa, *Fiscal de Sala del Tribunal Supremo*
Julia Sevilla Merino, *Universitat de València*
Amelia Valcárcel y Bernaldo de Quirós, *Universidad Nacional
de Educación a Distancia*

IgualdadES

10

AÑO VI

enero/junio

2024

ISSN-L 2695-6403

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la revista IGUALDADES
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
<https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/igualdades>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

SUSCRIPCIONES

Para adquirir números sueltos en papel debe dirigirse a:
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973
email: suscripciones@cepc.es
<https://www.cepc.gob.es/tienda>

PRECIOS AÑO 2024 (SIN IVA)

- Número suelto en papel: 18 €
- Acceso electrónico gratuito

ISSN-L: 2695-6403

DOI: 10.18042/cepc/IgdES

Depósito legal: M 22618-2019

NIPO: 145-24-054-2 (IBD)

NIPO: 145-24-055-8 (HTML)

NIPO: 145-24-056-3 (PDF)

Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14 - 7.ª planta – 48010 BILBAO

SUMARIO

Año VI. Núm. 10, enero/junio 2024

ESTUDIOS

- CAROLINA VILLACAMPA ESTIARTE Y MARC SALAT PAISAL**
El matrimonio forzado como manifestación de la violencia contra las mujeres: aproximación comparada 15-44
- MARÍA JOSÉ SENENT VIDAL Y ASUNCIÓN VENTURA FRANCH**
Inteligencia artificial e igualdad de mujeres y hombres: una regulación jurídica necesaria. Especial referencia al proyecto de reglamento europeo 45-71
- AINHOA NOVO-ARBONA Y UNAI AHEDO**
La paridad en manos de Vox: un estudio sobre la disminución de diputadas en el Congreso. 73-90
- JOAQUÍN SARRIÓN ESTEVE Y CRISTINA BENLLOCH DOMÈNECH**
Algunos riesgos para el estatus de las personas en la utilización de la inteligencia artificial: aproximación a los avances de la Ley 15/2022 91-121
- KARIN CASTRO CRUZATT**
El acoso sexual en los Estados Unidos de América 123-151
- JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO**
La elección indirecta de segundo grado y la dinámica partidista: frenos a la presencia equilibrada en las diputaciones provinciales en España 153-185
- EMILIO FERRERO GARCÍA**
El techo de cristal de las mujeres en la Judicatura: la necesaria incorporación de la composición equilibrada en los nombramientos discrecionales del poder judicial 187-217

CAROLINA PÉREZ SALAMANCA

Los derechos sexuales y reproductivos en la reciente doctrina del Tribunal Constitucional español: perspectivas constitucionales con enfoque de género. 219-251

DEBATES

LOS REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DEL CONSENTIMIENTO SEXUAL A DEBATE

LAURA NUÑO GÓMEZ

Presentación 255-259

MARIA LUISA BALAGUER

La validez del consentimiento sexual y su relación con la dignidad de la persona. 261-288

MARÍA LUISA MAQUEDA ABREU

Feminismo y derecho: las *caras oscuras* del consentimiento sexual de las mujeres 289-317

ROSA COBO BEDÍA

El consentimiento y sus sombras patriarcales. 319-335

COLABORAN 337-342

TABLE OF CONTENTS

Year VI. Issue 10, January/June 2024

STUDIES

CAROLINA VILLACAMPA ESTIARTE AND MARC SALAT PAISAL Forced marriage as a manifestation of violence against women: A comparative approach	15-44
MARÍA JOSÉ SENENT VIDAL AND ASUNCIÓN VENTURA FRANCH Artificial Intelligence and equality of women and men: A nec- essary legal regulation. Special reference to the draft European regulation	45-71
AINHOA NOVO-ARBONA AND UNAI AHEDO Parity in the hands of Vox: A study on the decrease of women in the Congress of Deputies.	73-90
JOAQUÍN SARRIÓN ESTEVE AND CRISTINA BENLLOCH DOMÈNECH Several risks for personal status in the use of AI and an approxi- mation to the advances of the Act 15/2022	91-121
KARIN CASTRO CRUZATT Sexual harassment in the United States of America	123-151
JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO Indirect second-degree elections and parties dynamics: Brakes to balanced presence in Spanish Provincial Governments.	153-185
EMILIO FERRERO GARCÍA The glass ceiling and women in the Spanish judicial career: The necessary incorporation of gender balance in discretionary ap- pointments in Judicial Power.	187-217

CAROLINA PÉREZ SALAMANCA

The sexual and reproductive rights according to the recent doctrine of the Constitutional Court of Spain: Constitutional perspectives with gender approach 219-251

DEBATES

THE REQUIREMENTS FOR THE VALIDITY OF SEXUAL CONSENT UNDER DEBATE

LAURA NUÑO GÓMEZ

Presentation 255-259

MARIA LUISA BALAGUER

The validity of sexual consent and its relation to the dignity of the individual 261-288

MARÍA LUISA MAQUEDA ABREU

Feminism and law: The *hidden faces* of women's sexual consent . . 289-317

ROSA COBO BEDÍA

Consent and its patriarchal shadows 319-335

CONTRIBUTORS. 337-342

COLABORAN

CAROLINA VILLACAMPA ESTIARTE

Catedrática de Derecho Penal de la Universitat de Lleida, donde coordina el grupo de investigación Sociedad Sostenible y Derecho y el programa de doctorado en Derecho. Es investigadora principal del proyecto PID2022-136879NB-I00 HONGEN («Los crímenes de honor como violencia de género») y del grupo español del proyecto 101094147-EASY-CERV-2033-DAPHNE («It is never easy to talk about this: increasing dialogue, awareness, and victim-centred support for victims of forced marriage»). Coordina el grupo de trabajo en Victimología de la Sociedad Española de Investigación Criminológica. Su investigación se centra en el análisis de los derechos de las víctimas, la violencia de género y la trata de seres humanos.

MARC SALAT PAISAL

Profesor agregado Serra Húnter de Derecho Penal en la Universitat de Lleida. Coordinador del Máster en Sistema de Justicia Penal. Actualmente coIP del proyecto de investigación «Los crímenes de honor como violencia de género: delineamiento de un estatuto jurídico-asistencial protector en España» (HONGEN). Su investigación se ha centrado en el análisis de determinados procesos de victimización y desvictimización, especialmente en relación con determinadas formas de violencia de género, así como en cuestiones relacionadas en sanciones penales frente a la delincuencia sexual y las alternativas al proceso penal.

MARÍA JOSÉ SENENT VIDAL

Profesora titular de Universidad de Derecho Mercantil de la Universitat Jaume I, donde imparte desde la creación de los grados de Ingeniería Informática y Diseño de Videojuegos las asignaturas de Derecho de las TIC y Aspectos legales de los videojuegos. Es coordinadora del Máster Universitario en Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado, de la Universitat Jaume I y de la Universitat Miguel Hernández, y vicepresidenta de la Fundación Isonomía. Ha participado, entre otros proyectos de investigación, en el financiado por la UE, «ETHNA System-Ethics Governance System for RRI in

Higher Education, Funding and Research Centres», de 2020 a 2022; y en el concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, «Ética aplicada y confiabilidad para una inteligencia artificial», de 2019 a 2021. Desarrolla sus investigaciones desde el ámbito jurídico en derecho de la economía social; derecho de las TIC, especialmente en materia de propiedad intelectual; derecho e igualdad de mujeres y hombres, y nueva ruralidad.

ASUNCIÓN VENTURA FRANCH

Profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad Jaume I de Castelló. Consellera Emérita del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana. Forma parte de la Red Feminista de Derecho Constitucional. Patrona honorífica de la Fundación Isonomía de la Universidad Jaume I. Ha participado en el proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, «Ética aplicada y confiabilidad para una inteligencia artificial», de 2019 a 2021, siendo uno de los resultados del proyecto la publicación del libro *Inteligencia artificial, concepto y retos* (2024). Coordinadora del *Manual de derecho constitucional español con perspectiva de género*. Las líneas de investigación que desarrolla son: la igualdad en la teoría constitucional, derechos fundamentales y poder político desde una perspectiva feminista.

AINHOA NOVO-ARBONA

Profesora doctora contratada. Responsable del programa de doctorado de Estudios Feminista y de Género de la UPV/EHU. Imparte docencia sobre Participación y Representación Política con Perspectiva de Género en dos másteres oficiales. Investigadora principal del proyecto «Mujeres pioneras en política». Autora de numerosas investigaciones, entre sus últimas publicaciones se encuentran: *Sistemas de partidos, cuotas y representación descriptiva en contextos multinivel* (2022); «El impacto de las relaciones intergubernamentales en la gestión de la COVID sobre el liderazgo de las mujeres» (2023), o «Del agravio a la emulación. Análisis del efecto tractor en el traspaso de competencias en el estado de las autonomías» (2023).

UNAI AHEDO

Doctor en Ciencia Política, máster en Participación y Desarrollo Comunitario y graduado con excelencia en Ciencia Política y Gestión Pública por la Universidad del País Vasco UPV/EHU. Actualmente es profesor en el Departamento de

mento de Sociología y Trabajo Social de la UPV/EHU. Sus líneas de investigación se centran en las temáticas de los populismos, los partidos políticos, los sistemas de partidos y las democracias. Entre sus publicaciones más destacados cabe citar: «Podemos y el populismo»; «Revisando el concepto de partido político: reconstruyendo, conectando, reclasificando», y «Populismo, un concepto y una palabra controvertida».

JOAQUIN SARRIÓN ESTEVE

Profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), donde dirige la Catedra Jean Monnet de Gobernanza y Regulación en la Era Digital (GoReDig) y la Cátedra ISAAC. Derechos individuales, Investigación Científica y Cooperación, establecida por convenio entre la UNED y el Instituto de Física Aplicada (IFAC) del Centro Nazionale delle Ricerche (CNR/IFAC). Miembro del grupo de investigación consolidado Derechos Fundamentales Multinivel, de la UNED, y del grupo de investigación Regulation Research Group, de la Universitat de València. Su línea de investigación principal está orientada a los desafíos de los derechos y libertades que plantea en el proceso de integración europea así como el desarrollo de las tecnologías emergentes.

CRISTINA BENLLOCH DOMÈNECH

Profesora permanente laboral en Sociología en la Universitat de València, donde coordina el Grupo Interdisciplinar de Estudios Rurales (GIERUV) y *Rurali: Revista Interdisciplinar en Estudios Rurales*. Es licenciada en Sociología y máster universitario en Género y Políticas de Igualdad por la misma universidad, en la que se doctoró en Ciencias Sociales. Además, ha ampliado sus estudios con diferentes estancias de investigación en Oxford, Lisboa y Perugia. También cursó el Máster Universitario en Derecho Constitucional en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC-UIMP). Actualmente orienta su investigación a los temas vinculados al cambio y desarrollo social desde la triple perspectiva de las nuevas tecnologías, la sociología rural y la sociología jurídica.

KARIN CASTRO CRUZATT

Doctora en Derecho por la Universidad de Valladolid y profesora de Derecho Constitucional en dicha universidad (sede Segovia). Forma parte del

grupo de investigación reconocido Derecho de Familia y Derechos Humanos y del proyecto de investigación «La incidencia de la jurisprudencia de los tribunales europeos y de los órganos de expertos en el derecho interno». Desarrolla sus líneas de investigación en temas vinculados a los derechos fundamentales y, principalmente, al derecho antidiscriminatorio. Entre sus trabajos y publicaciones destaca su tesis doctoral, *Bases teóricas del derecho a no ser discriminado en los Estados Unidos de América* (2021), la monografía *La abolición de la esclavitud. Estudio sobre el alcance de la Decimotercera Enmienda a la Constitución estadounidense* (2024) y el artículo «El matrimonio entre personas del mismo sexo en los Estados Unidos de América» (2016), entre otras.

JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO

Profesor asociado de Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca. Doctor con mención internacional por la misma universidad, Premio Extraordinario de Doctorado. Máster oficial en Democracia y Buen Gobierno, licenciado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas. Ha sido personal investigador en formación del Departamento de Derecho Público General de la Universidad de Salamanca. Miembro del grupo de investigación reconocido Derechos y libertades en la sociedad actual de la Universidad de Salamanca. Ha realizado estancias de investigación en la Universidade de Coimbra (Portugal) y en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Desarrolla sus líneas de investigación en temas relacionados con el derecho electoral, las campañas electorales, la representación política y el principio de igualdad.

EMILIO FERRERO GARCÍA

Investigador predoctoral en Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca. Miembro de la Red GENET de Estudios de Género y de la Red Internacional de Estudios Interdisciplinarios de Género y Diversidad Sexual. Coordinador Académico del Máster en Identidad Sexual y Diversidad LGTBI+ en la Universidad de Salamanca y miembro de su Centro de Investigación en Género. Graduado en Derecho y Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género por la misma Universidad con premio extraordinario. Autor de la monografía *El derecho de sufragio femenino en el constitucionalismo español* (2024), entre otros capítulos y publicaciones.

LIZETH CAROLINA PÉREZ SALAMANCA

Graduada en Derecho de la Universidad Santo Tomás de Colombia (2018), con título de especialista en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia (2021), y título de Máster en Estudios Avanzados de Derecho Público de la Universidad Carlos III de Madrid (2022). Investigadora predoctoral en el programa de doctorado en Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid (PIF/CAM), integrante del Grupo de Investigación sobre el Derecho y la Justicia y colaboradora en *Eunomía, Revista en Cultura de la Legalidad*. Desarrolla sus líneas de investigación desde las intersecciones entre género, interseccionalidad y derecho, principalmente en el contexto de la justicia transicional, así como en ámbito de protección judicial de los derechos sexuales y reproductivos.

MARÍA LUISA BALAGUER CALLEJÓN

Catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga. Magistrada del Tribunal Constitucional de España. Especializada en los temas de interpretación del derecho, jurisdiccional constitucional, estudios feministas y teoría general del derecho, ha escrito en los últimos años libros atinentes a esa temática: *Hijos del mercado. La maternidad subrogada en el ordenamiento jurídico* (2017); *Contranarrativa de la Transición política en España* (2021); *Feminismo siglo XXI. Del #MeToo al movimiento queer* (2021); *Interpretación de la Constitución y ordenamiento jurídico* (2022), y *Derecho, sexo y filosofía* (2022).

MARÍA LUISA MAQUEDA ABREU

Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Granada. Es especialista en derecho penal y género. Entre sus múltiples publicaciones de esta línea de investigación destacan los libros: *Prostitución, feminismos y derecho penal* (2009); *Razones y sinrazones para una criminología feminista* (2014); *Estudios de política criminal (a propósito de los colectivos que soportan el peso de una violencia estructural)* (2018). También los siguientes artículos: «La violencia de género: entre el concepto jurídico y la realidad social» (2006); «¿Es la estrategia penal una solución a la violencia contra las mujeres?: algunas propuestas desde un discurso feminista crítico» (2007); «El peso del género y otras identidades culturales en la criminalización de las mujeres» (2014); «El hábito de legislar sin ton ni son. Una lectura feminista de la reforma penal de 2015» (2016); «Demasiados artificios en el discurso jurídico sobre la trata de seres

humanos» (2018), y «Por qué los hombres matan a las mujeres y ...después se suicidan?» (2022).

ROSA COBO BEDÍA

Es profesora titular de Sociología de la Universidad da Coruña. Es presidenta de la Red Académica Internacional de Estudios en Prostitución y Pornografía (RAIEPP). Es directora de *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, de la Universidad da Coruña. Ha publicado, entre otros libros, *La prostitución en el corazón del capitalismo* (2017) y *Pornografía. El placer del poder* (2020). En 2020 le fue otorgado el Premio al Reconocimiento al Pensamiento Feminista por el Ministerio de Igualdad.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Temas de interés

La revista *IgualdadES* publica trabajos de investigación originales y artículos de revisión y comunicación científica sobre los diversos ámbitos de la igualdad y la no discriminación, así como sobre políticas públicas y sociales en estas materias.

Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección evaluaciones@cepc.es. Han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad de su autor/a informar sobre la situación de los derechos de autor, así como la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos.

De cada trabajo se mandarán dos versiones, una en la que figuren todos los datos personales tal como se especifica más abajo y otra anonimizada, evitando cualquier referencia que pueda permitir la identificación de su autoría. En concreto, las referencias bibliográficas a obras del quien firme el artículo deben omitirse en esta fase de presentación del manuscrito. De acordarse su publicación, estas referencias se añadirán en su versión final.

El envío de manuscritos presupone, por parte de autoras y autores, el conocimiento y aceptación de estas instrucciones. Asimismo, mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la revista *IgualdadES*, se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

En línea con el esfuerzo que en los últimos años viene realizando el CEPC para poner la investigación y sus resultados en acceso abierto para todo el mundo, la publicación no tendrá ningún coste para los autores que no recibirán emolumentos por dicha publicación.

Idioma de los originales

La revista *IgualdadES* publica trabajos en español y en inglés. En ambos casos, su calidad lingüística debe ser óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por una persona nativa de dicha lengua.

Formato

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado de uno y medio. La extensión total no deberá superar las treinta páginas (10 000 a 12 000 palabras), incluyendo notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre de autor/a o autores/as, filiación institucional, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es la persona destinataria de todas las comunicaciones con la revista.

Título

Los estudios y artículos de revisión y comunicación científica llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

Resumen

Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en este.

Descriptores

Se incluirá un máximo de diez descriptores o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

Sumario

Se incluirá un sumario que recoja los epígrafes en los que se divida el original. La iluminación tipográfica de encabezamientos (sin sangrados, justificación completa) distinguirá dos tipos de apartados:

I. (Numeración romana) TÍTULO DEL APARTADO DE PRIMER NIVEL (en mayúscula y en el mismo tamaño de letra que el trabajo).

1. (Numeración arábica) TÍTULO DEL APARTADO DE SEGUNDO NIVEL (en mayúscula y en tamaño 11 puntos).

El sumario se limitará a estos dos tipos de apartados, conforme al siguiente ejemplo:

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. UN CATÁLOGO DE DIFICULTADES. III. LA CONSAGRACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA. IV. EL SIGNIFICADO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA: 1. El derecho fundamental a la vida como garantía. 2. La problemática vis expansiva del deber estatal de protección. V. DERECHO A LA VIDA Y DERECHO A DISPONER DE LA VIDA PROPIA. VI. REFLEXIONES FINALES. Bibliografía. .

Proceso de publicación

La revista *IgualdadES* acusará recibo de todos los originales. El consejo de redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones debidamente justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por especialistas sin vinculación con la organización editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con

respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses, comunicándose en todo caso a quien haya remitido el original. Una vez aceptado el artículo, se podrá requerir a su responsable la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de cuarenta y ocho horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

Normas de citación

Citas bibliográficas

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:

(Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:

(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año.

(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se acaba de indicar en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

Bibliografía

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Artículos de revistas científicas

García de Enterría, E. (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, A. y Giménez Sánchez, I. (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882_8864004.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <https://doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Monografías

— *Un autor*

García Ruiz, J. L. (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, J. M. (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo*. Disponible en: <http://almacenederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/>.

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf.

Congresos

— Actas

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— Ponencias publicadas en actas

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— Ponencias y comunicaciones en línea

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imsero.es/InterPresent2/groups/imsero/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf.

Tesis

— Publicadas

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— Inéditas

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— Sin autor

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html.

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

Derechos de autor

Quienes publiquen en esta revista conservarán sus derechos de autor, pero garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor/a y su primera publicación en esta revista, pero no hacer uso comercial de la misma ni tampoco obras derivadas.

Los/as autores/as también permitirán a *IgualdadES* la comunicación pública de sus trabajos para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el Centro, mediante la puesta a disposición para consulta online de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra.

Los/as autores/as podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej.: depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.

También se permite y se recomienda a autores/as la publicación de la versión preprint (versión original antes de la evaluación) de sus trabajos en sus páginas electrónicas personales e institucionales, en redes sociales científicas, en repositorios, etc. antes de la publicación de la versión definitiva (postprint) del trabajo. El preprint debe incorporar la mención al número de *IgualdadES* donde va a ser publicado.

La autoría declarada en el manuscrito debe limitarse a quienes hayan hecho una contribución significativa al concepto, diseño, ejecución o interpretación de la investigación o estudio. Cada persona que haya hecho una contribución significativa al trabajo debe figurar como coautor/a. Si hay otras personas que han participado de manera significativa en el proyecto de investigación, deben ser reconocidas o enumeradas como colaboradores. El autor o la autora correspondiente debe revisar y confirmar que los coautores están incluidos en el trabajo, y que todos los coautores han visto, aprobado y aceptado la versión final del trabajo.

Política de acceso abierto

La revista IgualdadES facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido inmediatamente después de su publicación. La publicación no tiene ningún coste para los autores.

Promoción y difusión del artículo

Quienes publiquen en esta revista se comprometen a participar en la máxima difusión de su manuscrito antes y después de que sea publicado a través de su participación activa en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), listas de contactos, redes sociales científicas (ResearchGate, Academia.edu, Kudos), web personales e institucionales, Google Scholar, ORCID, ResearchID, ScopusID, Dimensions, PlumX, etc).

Buenas prácticas en materia de financiación

Todas las personas que firmen un trabajo deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de intereses financiero o de otro tipo que pueda entenderse influye en los resultados o la interpretación de su trabajo. También se deben reconocer adecuadamente todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto de investigación

Plagio y fraude científico

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.

